



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 NOV 2025

Res. DECECO N° 1082-25

Expte. N° 6351/2025

VISTO:

La convocatoria por Contratación Directa por razones de Urgencia N° 07/2025, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de provisión e instalación de mamparas y materiales para la Dirección Académica de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra Nota SAIA N° 083-2025, del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, solicitando la modernización y optimización de las áreas vinculadas a la Dirección Académica, con el objetivo de mejorar la funcionalidad y confort en tales espacios de trabajos, favoreciendo aspectos tales como la productividad y seguridad tanto del personal como de las instalaciones.

Que obra informe de la Dirección General de Obras y Servicios, indicando las características técnicas y costos aproximados del servicio y los materiales solicitados, estableciendo la ejecución de las obras para el presente año, por la baja realización de actividades académicas.

Que, en virtud de la premura de la realización del servicio por la finalización del periodo lectivo, y la complejidad que conlleva la conclusión de tales reformas, y en base al presupuesto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACION DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 4.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida "Rentas de la Propiedad de Obras" según informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la autorización pertinente del Sr. Secretario CP/LA Fernando Ricardo Echazu Russo.

Que, se realizó la correspondiente la confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo el detalle los artículos requeridos, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a diferentes firmas del rubro.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma de los oferentes: *MADI Aberturas*; *Abastecimiento Duarte*; *Abastecedora Soledad Seara* y *Alunorte Vidrios*, todos de la Ciudad de Salta.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que, según estos aspectos y en base a los requerimientos de la Unidad Requirente, se aconsejó la adjudicación por cumplir con las especificaciones exigidas, calidad y costos del servicio a las firmas:

• **Abastecimiento Duarte - CUIT N° 27-22146441-4**, el importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 347.850,00).

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

Res. DECECO N° 1082-25

Expte. N° 6351/2025

///...

- **Abastecedora Rocío Seara** - CUIT N° 27-36803260-9, el importe de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 579.020,00).
- **Alunorte Vidrios** - CUIT N° 27-23163347-8, por el importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.184.000,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a los oferentes participantes y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.530, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N.° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por razones de Urgencia N° 07/2025, realizada para la Contratación del Servicio de provisión e instalación de mamparas y materiales para remodelación de la Dirección Académica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°: TENER POR APROBADO el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en conjunto con el Nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación N° 20/2024 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N.° 1023/01 y 1030/16.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 4.110.870,00), a la firma:

- **Abastastecimiento Duarte** - CUIT N° 27-22146441-4, el importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 347.850,00) por la adquisición de los Ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14.

- **Abastecedora Rocío Seara** - CUIT N° 27-36803260-9, el importe de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 579.020,00) por la adquisición de los Ítems 3, 4, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 19.

- **Alunorte Vidrios** - CUIT N° 27-23163347-8, por el importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.184.000,00) por la contratación del Ítem 1.

ARTÍCULO 4°: AUMENTAR sobre el preventivo de gasto, el importe de PESOS CIENTO DIEZ

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

Res. DECECO N° 1082-25

Expte. N° 6351/2025

///...

MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 110.870,00).

ARTÍCULO 5°: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 3.812.420,00), al inciso 2 (Bienes de Consumo), y el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 298.420,00) al inciso 3 (Servicios no personales), partida principal 4 (Servicios técnicos y profesionales), partida parcial 9 (otros n.e.p.) a la partida presupuestaria de Rentas de la Propiedad de Obras de esta Unidad Académica.

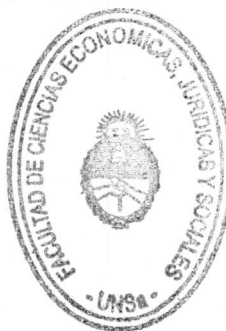
ARTÍCULO 6°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Ing. Vicente Lobo, Sr. Hugo A. Yarade, Tec. Graciela Leyva.
- SUPLENTE: Sr. Jorge Villa, Tec. Daniela Correa, Cra. Silvina Fuertes,

ARTÍCULO 7°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.